

NACIONAL



RESOLUCION 946/2010 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Auspícianse las Jornadas Nacionales de Obras Sociales a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del: 06/08/2010; Boletín Oficial: 12/08/2010

VISTO el Expediente Nº 174.739/10-SSSalud; y CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO, se presenta el Dr. Guillermo Marconi, en carácter de Presidente de la Asociación de Graduados de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, quien solicita el auspicio a las Jornadas Nacionales de Obras Sociales, organizadas por esa Asociación, a realizarse durante los días 22 y 23 de septiembre de 2010 en el salón de actos San Ignacio de Loyola de dicha Universidad, sito en la calle Tucumán 1845, CABA.

Que a fs. 4/5 se encuentra glosado el programa tentativo de las II Jornadas Nacionales de Obras Sociales a desarrollarse.

Que el auspicio solicitado no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615/96, y 1034/09- P.E.N.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1º - AUSPICIESE las Jornadas Nacionales de Obras Sociales, organizadas por la Asociación de Graduados de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, a realizarse durante los días 22 y 23 de septiembre de 2010 en el salón de actos San Ignacio de Loyola de dicha Universidad, sito en la calle Tucumán 1845, CABA.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Ricardo E. Bellagio.

